



RESOLUCIÓN No. 029 DE 2025

(24 de febrero de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que las listas de elegibles del "Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022" adquirieron firmeza de pleno derecho el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del día 15 de marzo de 2024 envió copia de la información al nominador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución No 2024RES-400.300.24-020130 que corresponde a la Resolución 6494 del 01 de marzo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 176152, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022", lista que adquirió firmeza el 14 de marzo de 2024.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", expidió la Resolución 018 de 2025, por la cual nombró en periodo de prueba a **MARIA SARA SALAS GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.940.452, para desempeñar el empleo de carrera administrativa OPEC 176152, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 7 de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, comunicada al elegible vía correo electrónico el día 19 de febrero de 2025.

Que a través de la comunicación escrita recibida mediante correo electrónico el día 24 de febrero de 2025, la elegible NO acepta el nombramiento indicando:

María Sara Salas García identificada con Cc 1094940452 de Armenia Quindío, en mi calidad de elegible y con ocasión a la resolución de nombramiento No. 18 de 2025, por medio de la presente informo que RENUNCIO al nombramiento efectuado y que no es mi interés tomar posesión del cargo, lo anterior en tanto le encuentro ubicada en carrera administrativa en otra entidad. Así las cosas, les agradezco mucho su diligencia y por favor dar continuidad con el llamamiento a la siguiente persona que conforma la lista de elegibles.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

Que por tanto, se considera procedente seguir lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, preceptúa:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)".

Que por las anteriores consideraciones, el Gerente General procederá a derogar el nombramiento hecho mediante Resolución No. 018 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 018 de 2025 a la señora MARIA SARA SALAS GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.094.940.452, para desempeñar el empleo de carrera administrativa OPEC 176152, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 7, de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a través del correo electrónico institucional notificaciones_territorial2022@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA SARA SALAS GARCIA, al correo electrónico msarasalas@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera
Archivar: Resoluciones 2025



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co

